

Aviso para las personas con antecedentes penales y arrestos que están interesadas en solicitar unos de los programas de Acción Diferida anunciados recientemente

Millones de personas pueden beneficiarse de los nuevos programas de acción diferida; sin embargo, el gobierno aún no está aceptando solicitudes. Aproveche este tiempo para coleccionar los documentos que le ayudarán a preparar su caso. No saber su historial criminal es peligroso. Si usted tiene una condena criminal, usted podría correr el riesgo de ser detenido y deportado.

ALERTA: Si usted ha sido detenido, arrestado, condenado o no está seguro acerca de tener antecedentes penales o juveniles, no solicite la Acción Diferida sin antes consultar con un abogado o con algún representante acreditado de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés).

El proceso de solicitud implica que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) tome sus huellas digitales y verifique sus antecedentes, junte información de las agencias de seguridad pública, y examine sus antecedentes penales, incluyendo los registros de arrestos.

Existen nuevas categorías de prioridad para las deportaciones. Estas categorías utilizan **diferentes** factores para descalificar a alguien de Acción Diferida para la Responsabilidad de los Padres (DAPA, por sus siglas en inglés) que los factores que pueden descalificarlo de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA por sus siglas en inglés). En algunos casos, los nuevos factores de elegibilidad son más rigurosos. Las nuevas prioridades incluyen a personas que son sospechosas de terrorismo y de pertenecer a pandillas, y a aquellos condenados por felonías, delitos graves, delitos menores significativos, o tres o más delitos menores.

¿Qué puedo hacer ahora?



- 1. Consiga sus historiales.** Obtenga las disposiciones judiciales certificadas de la corte donde se escuchó su caso y cualquier otro registro que tenga con respecto a su historial criminal y juvenil. Además, trate de obtener copias de los reportes policíacos, el historial criminal de sus antecedentes penales (“*background check*”), y órdenes de detención judicial (“*rap sheet*”). Asegúrese de obtener los registros de todos los estados en los que usted cree que pudo haber sido detenido o condenado.

Guía para obtener sus antecedentes penales

<http://www.adminrelief.org/resources/attachment.259797>



- 2. Consulte con un abogado o un representante acreditado de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA).**

Haga una cita con un abogado de inmigración o representante acreditado del BIA con experiencia en defensa de deportaciones o con experiencia en las consecuencias migratorias de las condenas penales. Asegúrese de que le pidan y revisen toda la información de su arresto y documentos condena penal. **NO CONSULTE NOTARIOS PÚBLICOS.**

¿Cómo puedo encontrar un buen abogado o representante por la BIA? (esta guía está en inglés)

<http://www.adminrelief.org/resources/attachment.259786>



- 3. Explore opciones de alivio posteriores a las condenas con un proveedor de servicios legales.** Si usted tiene una condena que lo descalifica de DAPA o DACA, sería bueno considerar un alivio posterior a su condena. El alivio posterior a la condena implica cambiar el resultado de un caso criminal. Esto puede suceder por abandono, reducción o modificación de su declaración, condena, o registro de convicción. Conseguir un alivio después de la condena no está garantizado y no siempre es fácil de hacer. Por ejemplo, una persona que se declaró culpable por distribución de marihuana sin saber las consecuencias de inmigración podría intentar reabrir su caso. Esta persona podría ir a juicio y podría ser declarado no culpable.

- 4. ¿Quién le puede ayudar a obtener alivio después de la condena?** Un abogado con experiencia en defensa criminal le puede ayudar. Algunos abogados de inmigración pueden hacer esto, pero no muchos.